

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: CONTR 2026 87134. LOTE 2 - LPREV 2026 602

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDADA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA: GR13 TORRECARDELA – GUADIX.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Importe total (IVA excluido): 7.598,62 €

Importe del IVA (10%): 759,86 €

Importe total (IVA incluido): 8.358,48 €

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado con criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; y, publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 22 de abril de 2026, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

**PRIMERO.-** El 22 de abril de 2026, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, adjuntando el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes finalizó a las 14:00 horas, del día 7 de mayo de 2026.

**SEGUNDO.-** Con fecha 8 de mayo de 2026, el Órgano de Contratación, con la asistencia del Asesor Técnico del Servicio de Transporte de esta Delegación Territorial, procedió a la lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial, comprobando que no concurrió ninguna empresa a la licitación del Lote 2.

**TERCERO.-** Como resultado de lo anterior, y dado que no han concurrido otros licitadores a la presente convocatoria de licitación, **se propuso declarar DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 2 del CONTR 2026\_87134 y no adjudicar dicho Lote.**

De lo anterior se levantó Acta de 12 de mayo de 2026, firmada el mismo día por el Órgano de Contratación.

En virtud de todo lo anterior y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 150 y 151 de la LCSP,



|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 21/05/2026 09:51:01                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwKC1mwO61ZL9S26K8kmrNTgtjg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación y no adjudicar el expediente de contratación LPREV 2026\_602, CONTR 2026\_87134, cuyo título es “ CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR13 TORRECARDELA – GUADIX. EXPEDICIÓN DE VUELTA”, por no existir ningún licitador que hubiese presentado oferta a este Lote del contrato.

**SEGUNDO.** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en la cláusula 12.6 del PCAP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA 219 de 15/11/2021)  
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,  
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 21/05/2026 09:51:01                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwKC1mwO61ZL9S26K8kmrNTgtjg | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |